

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040021015
de 30-05-2025



"Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo".

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2º y 14º del Decreto 658 de 2024, el artículo 2.2.5.5.23 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) extendió invitación al servidor público **JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.278.442, quien se desempeña como DIRECTOR GENERAL, Código 0015, Grado 24, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0518 del 14 de mayo de 2025, para participar en la edición 2025 del evento "*SEMANA OACI DEL CLIMA Y LA AVIACIÓN 2025*", cuyo tema central será "*Con el cielo en la mira: Hacer realidad el futuro sostenible de la aviación*".

Dicho evento se llevará a cabo en la sede de la OACI, ubicada en Montreal, Canadá, y se desarrollará en modalidad híbrida durante los días 1 al 4 de junio de 2025, incluyéndose el día correspondiente al desplazamiento de ida.

Que el referido evento constituye una oportunidad estratégica para actualizar información sobre los avances generales y más recientes en materia ambiental, en preparación para las deliberaciones internacionales sobre el medio ambiente en el sector aeronáutico. En particular, se hará énfasis en la implementación de fuentes de energía más limpias para la aviación, así como en otros temas relevantes como las emisiones distintas al CO₂, el desarrollo de aeropuertos sostenibles, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de la resiliencia de la infraestructura aeroportuaria.

Que la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), a través de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA, ha extendido invitación a los Directores de Aviación Civil y a las autoridades de transporte aéreo de los Estados miembros de la CLAC, con el fin de participar en el "*TALLER REGIONAL IATA SOBRE COMBUSTIBLES SOSTENIBLES DE AVIACIÓN (SAF)*", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Montreal, Canadá, los días 5 al 7 de junio del presente año, incluyéndose día correspondiente al desplazamientos de regreso.

Que dicho taller reunirá a los principales actores del ecosistema aeronáutico, con el objetivo de discutir avances clave en materia de políticas relacionadas con los combustibles sostenibles de aviación (SAF), el esquema de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA), y la agenda climática de la OACI.

Así mismo, constituirá un espacio propicio para que los representantes regionales alineen sus prioridades y compartan perspectivas en torno a los desafíos y oportunidades en la implementación de estrategias de descarbonización en el sector.

Que la participación del Director General en ambos eventos, resulta fundamental para garantizar el seguimiento y la alineación con el objetivo mundial a largo plazo (LTAG, por sus siglas en inglés), orientado a alcanzar cero emisiones netas para el año 2050.

Igualmente, su presencia permitirá actualizar conocimientos institucionales sobre tecnologías emergentes como la electrificación, el uso del hidrógeno y los combustibles

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040021015
de 30-05-2025



"Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo".

de baja emisión de carbono. Adicionalmente, su asistencia facilitará el acceso a herramientas y mecanismos financieros, como el polo de inversiones FINVEST, orientado a financiar proyectos de descarbonización en la aviación, lo cual representa una oportunidad estratégica para el país.

Que, en consecuencia, la participación del Director General reviste un carácter vital para Colombia, al asegurar el aprovechamiento de estas iniciativas y al contribuir al fortalecimiento del desarrollo sostenible de la aviación civil, en coherencia con los temas que serán abordados durante el 42º Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI en el año 2025.

Que, en atención a la naturaleza estratégica de los temas a tratar, y en concordancia con las funciones misionales del cargo, se considera altamente pertinente la participación del Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en tanto su asistencia responde al propósito fundamental de su gestión institucional, orientado al fortalecimiento de la política aeronáutica y la articulación internacional en materia de sostenibilidad y modernización del sector.

Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establece que un servidor (a) público (a) se encuentra en comisión cuando:

"...cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior".

Que el artículo 2.2.5.5.22 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establece que las comisiones pueden ser:

"(...) 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales".

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, asumirá por concepto de viáticos correspondientes a seis días y medio, (6.5) pernoctando, del 1 al 7 de junio de 2025, para un total de USD 1.842,75, que en pesos colombianos equivalen a la suma de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$7.675.809), liquidados con una TRM de \$4.165,41 PESOS, del 27 de mayo de 2025, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39325 del 21 de enero de 2025; en cuanto al concepto de tiquetes aéreos, estos serán por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$5.486.370) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44825 del 07 de febrero de 2025.

Que las comisiones se deben conferir por el nominador respectivo o su delegado, salvo las comisiones de estudios al exterior de los empleados públicos de las entidades del sector central y de las entidades descentralizadas, que reciban o no aportes del presupuesto nacional, las cuales serán conferidas mediante resolución motivada y suscrita por el Ministro o Director del Departamento Administrativo del sector administrativo respectivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.23 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040021015
de 30-05-2025



"Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo".

Que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, la cual no constituye forma de provisión de empleos y se otorga para ejercer las funciones propias de su empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado; adicional, hará parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 6º del Decreto No. 498 de 2020.

Que el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, dispone que las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario.

Que conforme a lo previsto en el artículo 14 del Decreto No. 658 del 2024, el Presidente de la República delegó en los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, la función de autorizar a los servidores públicos vinculados al correspondiente sector administrativo, para que acepten cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales y para celebrar contratos con ellos, en los términos del artículo 129 de la Constitución Política.

Que el Ministerio de Transporte, solicitó ante la Presidencia de la República de Colombia a través del portal web de comisiones al exterior, autorización para conferir al servidor público **JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ**, comisión de servicios en el exterior, con el fin que participe en los eventos "SEMANA OACI DEL CLIMA Y LA AVIACIÓN 2025", y "TALLER REGIONAL IATA SOBRE COMBUSTIBLES SOSTENIBLES DE AVIACIÓN (SAF)" eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de Montreal - Canadá, del 01 al 07 de junio de 2025, incluidos día de ida y regreso.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con lo previsto en el numeral 14, del artículo 14 del Decreto 2647 de 2022, impartió autorización a la comisión de servicios en el exterior, registrada con código # 123126, para el servidor público **JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ**, cuyo destino principal será la ciudad de Montreal - Canadá, del 01 al 07 de junio de 2025, incluido día de ida y regreso, conforme lo establece el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Que durante la ausencia del funcionario **JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ**, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo de DIRECTOR GENERAL, Código 0015, Grado 24 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que la Directora de Gestión Humana (e) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, el 28 de mayo de 2025, expidió certificación en la cual hace constar que el servidor público **ANDRÉS FELIPE VARGAS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.133, quien desempeña el empleo de SUBDIRECTOR GENERAL, Código 0040, Grado 22, de la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040021015
de 30-05-2025



"Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo".

el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales exigidos para ejercer en encargo las funciones del empleo de DIRECTOR GENERAL, Código 0015, Grado 24, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conferir. Comisión de servicios al exterior, al servidor público **JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.278.442, DIRECTOR GENERAL, Código 0015, Grado 24, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, según Decreto 0518 del 14 de mayo de 2025, para que participe en los eventos: "SEMANA OACI DEL CLIMA Y LA AVIACIÓN 2025" y "TALLER REGIONAL IATA SOBRE COMBUSTIBLES SOSTENIBLES DE AVIACIÓN (SAF)" eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de Montreal – Canadá, del 1 al 7 de junio de 2025, incluidos día de ida y regreso, conforme a la autorización registrada con código # 123126, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en atención a la invitación extendida por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), a través de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Erogación. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, asumirá por concepto de viáticos correspondientes a seis días y medio, (6.5) pernoctando, del 1 al 7 de junio de 2025, para un total de USD 1.842,75, que en pesos colombianos equivalen a la suma de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$7.675.809), liquidados con una TRM de \$4.165,41 PESOS, del 27 de mayo de 2025, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39325 del 21 de enero de 2025; en cuanto al concepto de tiquetes aéreos, estos serán por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$5.486.370) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44825 del 07 de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargo. Encargar al servidor público **ANDRÉS FELIPE VARGAS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.133, quien desempeña el empleo de Subdirector General, Código 0040, Grado 22, de la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil; de las funciones del empleo de **DIRECTOR GENERAL** Código 0015, Grado 24, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a partir del 1 y hasta el 7 de junio de 2025, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

PARÁGRAFO. - El encargo tendrá la duración establecida en el presente artículo, sin embargo, se puede extender en caso de ocurrir alguna eventualidad durante el regreso del comisionado.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR al comisionado, que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, presente ante la Ministra de Transporte, informe ejecutivo sobre las actividades realizadas en el desarrollo de ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040021015
de 30-05-2025

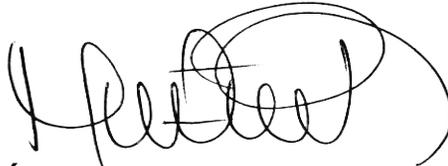


"Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo".

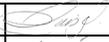
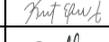
ARTÍCULO QUINTO. – Comunicación. La Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, deberá comunicar a los servidores públicos **JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ**, y **ANDRÉS FELIPE VARGAS RODRÍGUEZ**, lo resuelto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. – Vigencia. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Ministra de Transporte

Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General	
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General	
	Stephanie Dayan Britton Nieto	Subdirectora del Talento Humano	
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora - Subdirección del Talento Humano	
Proyectó:	Luis Felipe Joya Martínez	Profesional Universitario - Subdirección del Talento Humano	
	Ingrid Tatiana Calderón Mejía	Contratista - Subdirección del Talento Humano	